



## SECRETARIA GENERAL

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA # 132-2014

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y, de manera particular, en el Decreto 1510 de 2013, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

La Corporación requiere elaborar calendarios ambientales y cuadernos de trabajo 2015 con la principal intención de contribuir a la socialización en temas relacionados con la gestión ambiental en el Valle del Cauca a fin de cumplir con su misión.

El empleo de un cuaderno de trabajo con información ambiental durante todo el año, es conveniente a la hora de generar recordación y promover cambios de conducta que en últimas contribuyen a la construcción de cultura ambiental ciudadana.

La CVC necesita mantener parámetros de identidad visual corporativa en todas las áreas de la Corporación así como entregar materiales de oficina y de trabajo que hagan que los funcionarios y el público externo tengan presente valores y principios ambientales, además de las fechas memorables del calendario ecológico.

Es conveniente mantener parámetros de identidad visual corporativa en todas las áreas de la Corporación.

También la constitución colombiana consagra en su Artículo 7, que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, aspecto al que contribuye la construcción de material de educación, información y comunicación, pues a partir de éstas piezas se empieza a trabajar en la inclusión de las razas y la inclusión en aspectos de carácter Ambiental.

El Artículo 8 de la constitución señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, por lo que entregar de

DW.B.  
e



manera masiva calendarios y cuadernos, nos ayuda a levantar elementos de consulta que conservan el conocimiento y la memoria institucional de manera que se faciliten herramientas para construir nuevas formas de gobierno y de actuar.

El Decreto 4326 del 11 de noviembre de 2011, en su artículo segundo establece las actividades que no se consideran de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial las actividades que realizan las entidades con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho ciudadano a la información o ejercicio de sus derechos o aquellas que tiendan a brindar información a la ciudadanía no están cobijadas en las actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

Para el caso de nuestra Corporación las actividades desarrolladas misionalmente, descritas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Por lo indicado anteriormente, el objeto del contrato es:

Suministro de cuadernos de trabajo 2015, con insertos informativos sobre proyectos del Plan de Acción 2012 – 2015 y gobierno en línea.

En desarrollo del objeto contractual se ejecutaran las siguientes actividades:

## **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

El proponente persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos aquí enumerados debe realizar las siguientes actividades.

### **A. Actividades para garantizar la presencia institucional:**

#### **- Concepto gráfico:**

Realizar el diseño gráfico de acuerdo a las fotografías y a la información suministrada por la CVC. Dar forma a los medios impresos de tal forma que el diseño *comunique* y facilite la fluidez de información mediante algunas cargas simbólicas. Esto incluye artes digitales.

#### **- Impresos y publicaciones.**

\* 1.000 Cuadernos corporativos, tamaño abierto 210\*297 mm Con tapa en fibra sólida de 1.5 mm, forrada con PROPALCOTE de 150 grs, Impreso a 4 tintas, laminado frio mate y guardas en PROPALCOTE de 150 grs., Impresas a 4 tintas con barniz acuoso + 8 separadores en PROPALCOTE de 200 grs., Impresos a 4\*4



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

refilado e intercalados + 100 hojas en bond de 75 grs., impresa a 1\*1, Hojas iguales, + laminado doble ó continuo por el lado de 29.7 CMS.

Todas las piezas según diseños y formatos aprobados por la oficina de comunicaciones de la CVC.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de imprimir para propender por la transferencia de tecnologías y que haya demostrado conocimiento en el tema a contratar.

Se debe suscribir un contrato de prestación de servicios, que se adelantará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un numero plural de ofertas.

### B. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios señalados en la tabla No. Uno (1), y en la publicación del 05 de Noviembre de 2014, en la página de Colombia Compra Eficiente, bajo el número de ítem 951.

Código Colombia Compra	Objeto	Valor	Tipo de Contratación	Plazo	Inicia en
14-11-15-14	<b>Suministro de cuadernos de trabajo 2015, con insertos informativos sobre proyectos del PAT 2012 - 2015 y gobierno en línea.</b>	<b>9.818.337</b>	<b>CMC</b>	<b>2 meses</b>	<b>nov-2014</b>

### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- A. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad.
- B. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.
- C. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia

*W.B.*  
*2*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio con un máximo de 2 meses de expedición, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del Contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural comerciante, el proponente deberá presentar un Certificado de Inscripción en el RUT, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**D. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:**

De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

**E. Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 90 días calendario, tanto de la Empresa y del Representante Legal, o del Oferente en caso de ser persona natural.

**F. Certificado de Responsables Fiscales** expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 90 días calendario.

**G. Certificado de antecedentes penales.** Expedido por la Policía Nacional. W.B.



**H. Fotocopia del Rut o Nit.**

**I. Formato Único de Hoja de Vida para persona natural o jurídica según el caso.**

**J. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso.**

### **3.1 Identificación del Contrato a Celebrar:**

La modalidad de selección en consideración al objeto del contrato y su cuantía, establecida por el presupuesto oficial asignado, es una Contratación de Mínima Cuantía, según lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, capítulo V. Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

**Perfil:**

El servicio debe contratarse con una persona natural o jurídica que ejecute actos en beneficio de la comunidad, propiciando programas de desarrollo sostenible en beneficio de la educación y el mejoramiento de la calidad de vida.

El contratista debe contar con maquinaria profesional para la impresión de material full color y la elaboración de acabados, preferiblemente radicada en Santiago de Cali – Colombia. Que este conformada por profesionales y artistas de diferentes áreas.

El contratista deberá haber participado en concursos o convocatorias gráficas.

Es necesario que la persona natural o jurídica cuente con los servicios de diseñadores profesionales para la diagramación del material.

El contratista deberá demostrar certificación de calidad al menos en las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004.

Tener la disponibilidad en el momento de ser requerido por la CVC.

El contratista debe proveer los suministros que se requieren para el buen funcionamiento del servicio en desarrollo del objeto contractual.

**Experiencia:**

Acreditación de experiencia mínima de diez (10) años de experiencia en el campo de la impresión y producción de material POP, desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El contratista debe demostrar experiencia en el trabajo con materiales ambientalmente amigables y el desarrollo de piezas menos nocivas en su producción gráfica.

Demostrar la producción de mínimo 5 piezas gráficas con orientación ambiental.

**3.2 Especificaciones esenciales:**

• **Plazo de ejecución:** Un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

• **Lugar de ejecución:** Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC. *W.B.*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **Del Contratista**

El Contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente Contrato, el cual será recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor y dentro de los términos y tiempos establecidos por la CVC. El Contratista se obliga para con la CVC, en los términos contenidos en estos estudios previos y su propuesta encaminada a ejecutar las actividades previamente mencionadas.

### **Del la CVC**

Suministrar oportunamente la información que requiera el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

## **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

### **4.1 Tipo de contrato: Prestación de servicios**

La modalidad de selección en consideración al objeto del contrato y su cuantía, establecida por el presupuesto oficial asignado, es el de Mínima cuantía, según lo previsto por el Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013

### **4.2 Modalidad de selección: Contratación de cuantía mínima**

## **5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El valor estimado del contrato, se hizo teniendo en cuenta el estudio de mercado con las actividades a realizar y el perfil requerido para el cumplimiento del objeto del contrato siguiendo los precios y tarifas estipuladas en las pre-cotizaciones solicitadas. El presupuesto asignado por Secretaria General se encuentra dentro del rubro Impresos y Publicaciones. En consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.818.337.00) incluido IVA si fuera del caso.

**Forma de pago:** La CVC cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: Un solo pago al recibo del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC.

Las facturas o documento equivalente deberán presentadas en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC.

*P. W.B.*

*2*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**Lugar de Ejecución:** El servicio se prestará dentro de la jurisdicción de la CVC.

**Rubros que Componen el valor estimado:**

**Proceso:** 023 Comunicación externa  
**Actividad:** 06.  
**Imputación:** 000007100023066141  
**Área:** 0200300 Secretaría General  
**Recursos:** 1051  
**Rubro:** Impresos y publicaciones.  
**Valor:** \$580.531.00

**Proceso:** 023 Comunicación interna  
**Actividad:** 08.  
**Imputación:** 000007100023086141  
**Área:** 0200300 Secretaría General

**Recursos:** 1051  
**Rubro:** Impresos y publicaciones.  
**Valor:** \$ 237.806.00

**Proceso:** 023 Comunicación externa

**Actividad:** 06.  
**Imputación:** 000007100024036141  
**Área:** 0200300 Secretaría General  
**Recursos:** 1051  
**Rubro:** Impresos y publicaciones.  
**Valor:** \$9.000.000.00

**6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El servicio debe contratarse con una persona natural o jurídica profesional en la producción impresa, que demuestre experiencia en el trabajo y manipulación de material amigable con el ambiente, preferiblemente con enfoque ambiental, que demuestre experiencia en el trabajo gráfico, que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato, preferiblemente con residencia en la ciudad de Cali, y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata.

*p*

*w.b.*

*L*



**Experiencia:**

Acreditación de experiencia mínima de diez (10) años desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

Se debe tener en cuenta la definición de riesgo, así:

“Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.”

Matriz realizada, de acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))

**8. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Debe tenerse en cuenta el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, que reza:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en cuanto a la cantidad y tiempo establecido para la entrega de los trabajos y garantizar el pago de las obligaciones del contratista contraídas con los trabajadores y la seguridad social. El contratista estará obligado a constituir a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, la siguiente garantía:

**A. Amparo de Cumplimiento**, de las Obligaciones del Contrato que se celebre, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo, con una vigencia igual a la del Contrato más seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**B. Calidad de los bienes entregados:** Cuya cuantía equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

**9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El presente contrato por tratarse de una contratación de mínima cuantía está excluido de los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio. (Página 9, MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, del Departamento de Planeación Nacional.) consultado en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

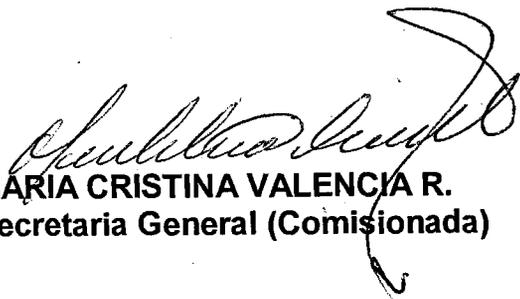
w.b.

2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

El presente documento se firma en la Ciudad de Santiago Cali, a los 27 días del mes de octubre de 2014.



**MARIA CRISTINA VALENCIA R.**  
**Secretaria General (Comisionada)**

Proyectó: Alberto Osorio López  
Revisó: Beatriz E. Canaval Toro *B. Wb.*  
Oficina Asesora de Jurídica